

BASES DE LA PROMOCION "GOURMTEA"

ORGANIZADOR

La empresa Lactalis Forlasa S.L., en adelante LACTALIS, domiciliada a efectos de la presente promoción en Avda. De los Reyes Católicos, 135 – 02600 Albacete, con CIF B-02005296, como organizador de una promoción que tendrá la denominación "GOURMETEA".

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.gourmetea.president.es concurso y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a las mismas. Esta web servirá igualmente para la gestión de la promoción.

PREMIOS

LACTALIS realizará un total de 5 sorteos mediante la plataforma de sortea2 para asignar el premio al ganador.

PREMIO	<p>El premio de cada sorteo semanal consistirá, a elección solo de LACTALIS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En la compra y envío de los ingredientes para 10 personas del menú de Navidad que el usuario confeccionó en la aplicación y con el que entró a formar parte del sorteo, por valor máximo de 250 euros, IVA y gastos de entrega incluidos. La compra se realizará en los centros CARREFOUR.2. O bien, en el envío de una tarjeta regalo CARREFOUR por valor máximo de 250 euros, IVA y gastos de entrega incluidos. <p>Cada premio semanal tendrá un coste máximo de 250 euros, IVA y gastos de entrega incluidos.</p> <p>LACTALIS no se responsabiliza de las variaciones en los precios de los ingredientes, ni asumirá dichas variaciones, siendo siempre el coste máximo de cada compra de 250 euros, IVA y gastos de entrega incluidos.</p> <p>El valor total de los 5 premios asciende a un total de 1.250 euros IVA incluido y gastos de entrega incluidos.</p> <p>El ganador (1) del concurso podrá renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.</p>
---------------	--

Antes y durante la realización del concurso, por motivos ajenos a la organización del concurso y actuando de buena fe, LACTALIS se reserva el derecho de modificar los premios por otros de cuantía igual o superior, así como de incrementar y completar los premios con las aportaciones de los diferentes organizadores y colaboradores de la promoción.

DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años, residentes en el ámbito nacional español peninsular que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción.

La presente promoción no será aplicable a empleados de LACTALIS ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma como CARREFOUR.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción será gratuita. La promoción es válida desde las 15:00 horas el día 22 de noviembre de 2016 hasta las 24:00 horas del día 26 de diciembre de 2016, ambos incluidos, para todo el **territorio nacional peninsular**. Durante el periodo promocional se llevarán a cabo una totalidad de 5 sorteos, celebrados uno por semana, siendo éstas las fases en las que se divide la promoción:

- Desde las 15:00 horas del 22 de noviembre de 2016 a las 24:00 horas del 27 de noviembre de 2016.
- Desde las 00:00 horas del 28 de noviembre de 2016 a las 24:00 horas del 4 de diciembre de 2016.
- Desde las 00:00 horas del 5 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas del 11 de diciembre de 2016.
- Desde las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas del 18 de diciembre de 2016.
- Desde las 00:00 horas del 19 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas del 26 de diciembre de 2016.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Para adquirir la condición de participante es necesario:

- Acceder a www.gourmetea.president.es y completar todos los campos obligatorios del formulario online de la promoción: nombre, apellidos, sexo, dirección de correo electrónico y ciudad.
- No serán considerados como válidos -y por tanto quedarán fuera de concurso- los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o que incumplan lo estipulado en las presentes bases.
- La participación consta de los siguientes pasos: la aplicación anima a los usuarios a elegir entrante, primer plato y segundo plato para confeccionar su menú de Navidad. Para ello, se le muestra al usuario 3 platos de cada opción y se le invita a seleccionar 1 de cada. Cuando el usuario haya seleccionado los 3 platos le aparecerá en pantalla su menú de Navidad.
- Una vez confeccionado el menú de Navidad, el usuario deberá completar el formulario (nombre, apellidos, sexo, dirección de correo electrónico y ciudad) para entrar a formar parte del sorteo, obteniendo una única participación.
- El usuario podrá preparar tantos menús de Navidad como desee y podrá jugar con la aplicación de forma ilimitada. Sin embargo, sólo contabilizará como participación en cada sorteo la primera vez que confeccioné su menú.
- Para aumentar sus posibilidades de ser ganador, el usuario puede llevar a cabo acciones extra: compartir su menú de Navidad en Facebook, compartir su menú de Navidad en

Twitter y enviárselo a un amigo por e-mail. Cada una de estas acciones está asociada a participaciones extra para el sorteo. Ver detalle más abajo.

Participaciones extra:

1.- Compartir el menú de Navidad en Facebook: (5 participaciones extra para el sorteo).

- Después de haber creado su menú de Navidad, se animará al usuario a conseguir participaciones extra para el sorteo. Entre las acciones que puede llevar a cabo está la de compartir el menú en Facebook.
- El usuario tendrá que pinchar en el botón que anima a compartir el menú en Facebook y aceptar los permisos de Facebook para compartirlo en su muro.
- La publicación tendrá que ir acompañada del hashtag #GourmeteaTusPlatos para contar como participación.
- El usuario podrá compartir tantos menús en Facebook como desee pero los 5 puntos extra sólo serán otorgados por el primer menú compartido en el canal, en cada sorteo.

3.- Compartir el menú en Twitter: (5 participaciones extra para el sorteo)

- Después de haber creado su menú de Navidad, se animará al usuario a conseguir participaciones extra para el sorteo. Entre las acciones que puede llevar a cabo está la de compartir el menú en Twitter.
- El usuario tendrá que pinchar en el botón que anima a compartir el menú en Twitter y aceptar los permisos de Twitter para compartir el menú en su perfil.
- La publicación tendrá que ir acompañada del hashtag #GourmeteaTusPlatos para contar como participación.
- El usuario podrá compartir tantos menús en Twitter como desee pero los 5 puntos extra sólo serán otorgados por el primer menú compartido en el canal, en cada sorteo.

Los números o derechos de participación obtenidos serán únicos, nominativos e intransferibles. Al completar el formulario de registro, cada usuario recibirá un número de participación único asociado a su correo electrónico. A medida que el usuario vaya completando las acciones extra arriba mencionadas bajo ese mismo correo electrónico, se le asignarán puntos extras. En el sorteo final, el número de participación único de cada usuario se incluirá tantas veces como puntos extra haya obtenido al completar las acciones suplementarias, multiplicando así sus posibilidades de ser ganador por el número de puntos conseguidos participando en la microsite.

Se rechazarán y no se tendrán por válidas, quedando excluidas de sorteo, aquellas solicitudes de participación que se entreguen fuera del plazo indicado en el apartado ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL o, las que no completen total e íntegramente los datos solicitados, y las que contengan datos falsos, incompletos o erróneos y/o no acepten o cumplan las presentes bases.

La empresa se reservará el derecho a declarar desierta la promoción en aquellos casos en que haya existido un nivel de participación insuficiente (menos de 50 participaciones semanales, siendo las 18.00h de todos los sábados que dure la promoción la hora límite para haber obtenido el número mínimo de participantes).

MECÁNICA DE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO

Los participantes pueden ganar el premio que será asignado en un sorteo. (leer detalles del sorteo más adelante en este documento).

Las fechas previstas para las celebraciones de los sorteos serán las siguientes:

- 1º sorteo, el correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2016 y el 27 de noviembre de 2016, se celebrará el 28 de noviembre de 2016.
- 2º sorteo, el correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2016 y el 4 de diciembre de 2016, se celebrará el 5 de diciembre de 2016.
- 3º sorteo, el correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2016 y el 11 de diciembre de 2016, se celebrará el 12 de diciembre de 2016.
- 4º sorteo, el correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2016 al 18 de diciembre de 2016, se celebrará el 19 de diciembre de 2016.
- 5º sorteo, el correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2016 al 26 de diciembre de 2016, se celebrará el 27 de diciembre de 2016.

La fecha prevista para la celebración de los sorteos podrá verse modificada en caso de que existan causas de fuerza mayor o circunstancias técnicas, informáticas, administrativas o de otra naturaleza que impidan la realización del mismo. En estos casos, LACTALIS efectuará el sorteo en el plazo máximo de 48 horas desde el momento en el que se solventen las causas que impidieron la celebración del sorteo en la fecha prevista.

Cada sorteo se realizará mediante la plataforma sortea2 <https://www.sortea2.com/> que elegirá de entre la lista de participantes a 1 GANADOR y 5 SUPLENTE.

Cada participante sólo podrá ser nombrado ganador o suplente en una ocasión. Si un concursante participase en más de uno de los sorteos y resultase nombrado como ganador o suplente en más de uno de estos, se pasará a sustituir por el siguiente suplente que aparezca en la lista.

Una vez obtenidos el nombre del ganador y de los cinco (5) suplentes de cada sorteo se verificará que éstos cumplen con los requisitos para acceder al premio de conformidad con lo previsto en el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN de las presentes bases. En caso contrario, se dará por ganador al suplente correspondiente. El orden de sustitución será el fijado por el orden de cada sorteo, de forma tal que el suplente seleccionado en primer lugar sustituirá al ganador que no cumpla con los requisitos.

En caso de que el suplente no cumpliera con los requisitos exigidos para ser ganador, será sustituido por el siguiente suplente de la lista.

En caso de que una vez finalizado el proceso de sustitución de ganador por suplente, el premio siguiera vacante, LACTALIS se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes a través de la plataforma Sortea2.

COMUNICACIÓN Y VALIDACIÓN DE GANADORES

Una vez confirmado que el ganador cumple con las condiciones de LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, tendrá la consideración de ganador provisional y se le notificará mediante correo electrónico para que acepte el premio, para lo cual necesitará facilitar los datos e información que solicite LACTALIS para hacer efectiva la entrega del premio. Dicha aceptación deberá llevarse a cabo por el premiado en la forma establecida en la citada notificación y en el plazo máximo de 2 días hábiles, siendo este el plazo máximo en el que deberá entregar y/o facilitar todos los datos e información que se le requiera para la efectiva entrega del premio

Igualmente, se procederá a incluir en la página web que sirve para gestionar la promoción, y a la que se hace referencia al inicio de las presentes bases, el listado provisional y, en su momento, el listado final del ganador y suplentes de cada sorteo.

Sin perjuicio de lo anterior el ganador deberá cumplir con las condiciones a las que hace referencia el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN de las presentes bases a los efectos de recibir el premio objeto del sorteo.

En caso de que por cualquier circunstancia, el ganador no aceptase el premio en el plazo previsto anteriormente o no cumpla con las CONDICIONES establecidas en el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, LACTALIS procederá a asignarlo al suplente, informándole igualmente por correo electrónico, que deberá aceptarlo en la forma prevista anteriormente y cumplir con las CONDICIONES de LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL PREMIO.

ENTREGA DE PREMIOS

Tras aceptación del premio, el ganador deberá facilitar una dirección de correo postal en la que se le hará entrega de su premio: compra y envío de los ingredientes para 10 personas del menú de Navidad que el usuario confeccionó en la aplicación y con el que entró a formar parte del sorteo o envío de una tarjeta regalo CARREFOUR.

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero.

La entrega de premios se realizará mediante correo postal a la dirección proporcionada por el ganador a LACTALIS.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que LACTALIS detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. LACTALIS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente promoción

En caso de que LACTALIS S.L o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, LACTALIS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, LACTALIS declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

LACTALIS no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas Web relacionadas con la promoción.

LACTALIS se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalo de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de LACTALIS, y que afecte al normal desarrollo de la misma, LACTALIS se reserva el derecho a acortar, cancelar, modificar, suspenderla o prorrogarla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN

De esta forma, y en atención a lo previsto en la Ley Orgánica 1/1982, de protección del honor, la intimidad y la propia imagen, la participación en el sorteo supone el otorgamiento de su consentimiento a los efectos utilizar su imagen y/o su nombre con la finalidad de que sean incluidas con fines promocionales en la página Web titularidad de LACTALIS o de terceros autorizados por ésta, y/o en cualquier otro soporte publicitario o promocional de LACTALIS, ya sea en un medio impreso, electrónico o de cualquier otro tipo, así como en cualquier red social en la que LACTALIS tenga presencia o, en las webs o redes sociales de terceros autorizados por ésta.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) los participantes prestan su consentimiento informado, expreso, libre y de forma inequívoca para que tus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la presente promoción, recibir el envío de comunicaciones comerciales, recordatorios y newsletter acerca de la promoción y para la realización de comunicaciones comerciales y encuestas asociadas a las marcas propiedad de LACTALIS S.L.. En cualquier momento el usuario podrá darse de baja y revocar el consentimiento otorgado.

El registro de menores de 18 años no está permitido. Si algún registro revelara que el usuario es un menor de edad, LACTALIS se reserva el derecho de anularlo. Sin embargo, LACTALIS, no se hace responsable de los efectos y consecuencias que los registros de menores de edad pudieran ocasionar. En cualquier momento, los padres / tutores de un menor que hubiera cumplimentado alguno de los formularios de recabo de datos sin autorización podrán revisar, cancelar u oponerse al tratamiento de datos personales a través de una comunicación a la siguiente dirección lopd@lactalis.es o en la dirección del domicilio de Avda. De los Reyes Católicos, 135 - 02600 Albacete.

Los usuarios podrán ejercitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en la dirección de correo electrónico lopd@lactalis.es

Los datos serán incluidos en un fichero propiedad de LACTALIS S.L. que consta debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

LACTALIS tiene establecidas las medidas de seguridad técnicas, organizativas y jurídicas exigidas por el RD 1720/2007 (RLOPD – Reglamento de Desarrollo de la LOPD), para la protección de los datos.

El ganador y suplentes de la promoción autorizan a que LACTALIS pueda publicar su nombre y su imagen, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de clase alguna, a través de cualquier medio físico o telemático, así como en redes sociales.

LACTALIS no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, LACTALIS no se hace

responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de LACTALIS en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

De conformidad con la normativa fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención del 19% o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso al Tesoro Público, sobre el premio entregado, por cuenta de los agraciados. Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que LACTALIS queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, LACTALIS emitirá y pondrá a disposición del premiado la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano o el Notario que lo sustituya.

RECLAMACIONES

El período de reclamación del presente concurso finaliza transcurridos 15 días naturales desde la fecha de finalización del periodo del sorteo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

LACTALIS se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe LACTALIS. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

|
|